

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 32 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

##### Comisaría de Aguas

Referencia local: 51705/11.

Referencia alberca: 663/2011.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de abril de 2016, se otorga a “La Cartilla, Sociedad Limitada” (B-84640499), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

##### *Características del aprovechamiento*

Titular: “La Cartilla, Sociedad Limitada” (B-84640499).

Uso: abastecimiento de centro de reproducción y cría de animales, riego de jardín y usos sanitarios.

Clasificación del uso: abastecimiento fuera de núcleos urbanos. Apartado a) 2.º del artículo 49.1.bis) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 4.150.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 346.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,64.

Procedencia de las aguas: subterráneas.

Plazo: veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de abril de 2016.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

##### *Características de la captación*

Procedencia del agua: acuífero 03.03 (Torrelaguna-Jadraque).

Masa de agua: Madrid: Manzanares-Jarama (ES030MSBT030.010).

Tipo de captación: sondeo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 4.150.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 346.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,64.

Diámetro sondeo (metros): 0,18.

Profundidad sondeo (metros): 100.

Potencia instalada (CV): 1.

Localización de la captación:

- Topónimo: Arnales.
- Término municipal: El Molar.
- Provincia: Madrid.
- Polígono: 16.
- Parcela: 705.
- Coordenadas UTM ETRS 89; (X, Y): 450318; 4505636.
- HUSO: 30.

##### *Características de los usos*

Uso: abastecimiento de centro de reproducción y cría de animales, riego de jardín y usos sanitarios.

Clasificación del uso: abastecimiento fuera de núcleos urbanos. Apartado a) 2.º del artículo 49.1.bis) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 4.150.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 346.



Número de animales: 20 perros y 20 caballos.  
Superficie de riego (ha): 0,1.  
Sistema de riego: aspersión.  
Tipo de cultivo: jardín.  
Localización:

<b>Término Municipal</b>	<b>Provincia</b>	<b>Polígono</b>	<b>Parcela</b>
El Molar	Madrid	16	705

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de abril).

En Madrid, a 13 de abril de 2016.—El comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.  
(02/14.918/16)

